CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2021
"Adquisición de Notebook"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Econ. Cristina Muñoz Ruivo, Presidenta** Comité de Administración del ERSSAN
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Econ. Nelson Alegre
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por los oferentes: **Parasoft S.R.L, Data Lab S.A, GC Ingenieria de Gregor Campuzano, F&M Comercial de Rogger Marcelo Villalba, Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez**
FECHA	:	**17/03/2021**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 03/2021 con ID N° 390.762**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 706/2018 – Resolución ERSSAN Nº 5 de fecha 28 de diciembre de 2018** estando conformado por el Econ. Nelson Alegre y el Abog. Juan Pablo Leiva, a los efectos de llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN para elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

1. **Acta de Apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de Marzo de 2021, se ha procedido a la apertura de los sobres de los oferentes que se presentaron al proceso: **Parasoft S.R.L, Datalab S.A, GC Ingenieria de Gregor Campuzano, F&M Comercial de Rogger Marcelo Villalba, Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez.**

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Item	Descripción	Data Lab S.A	Parasoft S.A	F&M Comercial de Rogger Villalba	Paraná Comercial de Guillermina Roddriguez	GC Ingenieria de Gregor David Campuzano
1	Adquisición de 6 (seis) Notebook, según especificaciones técnicas.	43.276.920	45.624.000	45.180.000	43.740.000	45.480.000
Monto Total:		**43.276.920**	**45.624.000**	**45.180.000**	**43.740.000**	**45.480.000**

1.1 Constancia realizada en el Acta de Apertura

El Sr. Carlos Gamez, en representación de las firmas Data Lab S.A, deja constancia que las Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez, F&M Comercial de Rogger Villalba y GC ingeniería Campuzano, no presentan especificaciones técnicas ni catálogos del bien ofertado.

El Sr. Carlos Gamez, en representación de la firma Data Lab 5.A, deja constancia que en la planilla de precios, de la oferta de GC ingeniería de Gregor Campuzano no se especificó la marca ni procedencia del bien ofertado, siendo un documento sustancial debe estar debidamente completado

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos legales sustanciales para Oferentes individuales que sean Personas física.	**F&M Comercial de Rogger Villalba**	**Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez**	**Gc ingeniería de Gregor David Capuzano**
Formulario de Ofertas	Cumple	Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes			

Documentos legales sustanciales para Oferentes individuales que sean Personas jurídica.	**Parasoft S.R.L**	**Data Lab S.A**
Formulario de Ofertas	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple

El oferente GC ingeniería presenta el formulario de oferta con errores, al ser de carácter sustancial queda eliminado y no se prosigue con la evaluación de su oferta.

3. **Documentos Solicitados a Oferentes**

El Comité de Evaluación solicitó a través de nota en fecha 16 de marzo del corriente año los siguientes documentos a los oferentes, otorgando un plazo hasta el miércoles 17 de marzo del corriente año a las 12:00 horas;

Parasoft S.R.L:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Certificado de Origen Nacional Emitido por el MIC, solicitado en la Carta de Invitación.
- Certificado de Cumplimiento tributario, solicitado en la Carta de Invitación.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

<u>Lo cual el oferente no contestó en tiempo y forma.</u>

F&M Comercial de Rogger Marcelo Villalba:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Certificado de Origen Nacional Emitido por el MIC, solicitado en la Carta de Invitación.

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

- Certificado de Cumplimiento tributario, solicitado en la Carta de Invitación.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Lo cual el oferente no contestó en tiempo y forma.

Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
- Copia de Contrato y/0 facturas (2019) y (2020) a fin de avalar su experiencia, solicitado en la Carta de Invitación.
- Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.
- Carta de distribución del representante.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19
- Certificado de Origen Nacional Emitido por el MIC
- Copia de Contrato y/o facturas (2019) y (2020) a fin de avalar su experiencia

Lo cual contestó en tiempo y forma

Data Lab S.A

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, lo cual respondio en tiempo y forma

Lo cual contestó en tiempo y forma

Por lo detallado en el punto anterior, las ofertas de los oferentes GC ingeniria de Gregor David Campuzano, F&M Comercial de Rogger Marcelo Villalba, Parasoft S.R.L quedan eliminados y se prosigue con la verificación de los documentos formales de los demás oferentes

4. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter formal:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas física.	**Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas jurídica.	**Data Lab SA**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple

Documento	**Data Lab S.A**	**Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez**
Especificaicones técnicas	Cumple	Cumple

Documento	**Data Lab S.A**	**Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez**
Carta de Autorización del fabricante	Cumple	Cumple

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

5. **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Oferta se ha abocado al análisis de las ofertas presentada por los oferentes: **Data Lab S.A y Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez** atendiendo que fueron los que han cumplido a cabalidad con lo solicitado en las especificaciones técnicas, por lo que se prosigue con la verificación de los demás requisitos solicitados en el PBC y se encuentran detallados en el documento anexo al presente informe.

Cabe señalar que el oferente antes citado cumple con la experiencia y la capacidad técnica solicitada en el Anexo B de la Carta Oferta según siguiente detalle:

Experiencia	**Data Lab S.A**	**Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Mínimo (2*) dos años de Experiencia en provisión de notebook comprobada con contratos y/o Facturas (2019) y 2020 .El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de contrato y/o factura de provisión de revistas en el sector público como privado. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada. (Podría aceptarse un contrato o factura del 2019 y uno del 2020) Consorcios: En caso de Consorcios, en lo que respecta a los criterios de experiencia, los contratos de cada empresa contara como la experiencia de los dos)*	Cumple	Cumple

6. **Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:**

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas:

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Oferente	Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03	Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03
DATA LAB S.A. **Vicente Sánchez C.I N° 669.456 – Presidente** **Vicente David Sánchez Céspedes C.I N° 2.491.892 - Vicepresidente**	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso
Guillermina Rodríguez C.I.N° 808.867- Propietario	No se encuentra comprendida en las disposiciones de este inciso	No se encuentra comprendida en las disposiciones de este inciso

OBS: en el SINARH figura en blanco.

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación trae a colación que el oferente que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, y presenta el precio más bajo para la provisión de Notebook es Data Lab S.A Con Ruc 80030218-4, Con un Monto total de Gs. 43.276.920 (Guaraníes cuarenta y tres millones doscientos setenta y seis mil novecientos veinte). – IVA Incluido. Plazo del contrato desde la firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

OBS: el presente informe solo se encuentra firmado por el Abg. Juan Pablo Leiva, teniendo en cuenta que el Econ. Nelson Alegre se encuentra realizando trabajos fuera de la Institución

Atentamente

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2021
"Adquisición de Notebook"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Econ. Cristina Muñoz Ruivo, Presidenta**
Comité de Administración del ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Econ. Nelson Alegre

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes: **Parasoft S.R.L, Datalab S.A, GC Ingenieria de Gregor Campuzano, F&M Comercial de Rogger Marcelo Villalba, Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez**

FECHA : **17/03/2021**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 706/2018 – Resolución ERSSAN Nº 05 de fecha 28.12.18**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia conforme cuadro adjuntado a continuación:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

1. Documento Sustancial

Documentos legales sustanciales para Oferentes individuales que sean Personas física.	F&M Comercial de Rogger Villalba	Paraná Comercial de Guillermina Rodriguéz	Gc ingeniería de Gregor David Capuzano
Formulario de Ofertas	Cumple	Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes			

Documentos legales sustanciales para Oferentes individuales que sean Personas jurídica.	**Parasoft S.R.L**	**Datalab S.A**
Formulario de Ofertas	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter formal:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas física.	**Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas jurídica.	**Datalab SA**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple

3. Verificación de otros documentos.

Documento	**Datalab S.A**	**Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez**
Especificaicones técnicas	Cumple	Cumple

Documento	**Datalab S.A**	**Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez**
Carta de Autorización del fabricante	Cumple	Cumple

Experiencia	**Datalab S.A**	**Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Mínimo (2*) dos años de Experiencia en provisión de notebook comprobada con contratos y/o Facturas (2019) y 2020 .El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de contrato y/o factura de provisión de revistas en el sector público como privado. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada. (Podría aceptarse un contrato o factura del 2019 y uno del 2020) Consorcios: En caso de Consorcios, en lo que respecta a los criterios de experiencia, los contratos de cada empresa contara como la experiencia de los dos)*		Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo Asesor Legal Gabinete del Comité de Administración ERSSAN

Documentos Sustanciales: presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas. -

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

OBS: el presente informe solo se encuentra firmado por el Abg. Juan Pablo Leiva, teniendo en cuenta que el Econ. Nelson Alegre se encuentra realizando trabajos fuera de la Institución

Atentamente,

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN